Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
TELEFS. (087) 255408 - FAX: (087) 255449
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 01 de Febrero de 1996

Expediente No 8.003/96

RES. No 002/96

VISTO:

La Res. No 656/95 del Rectorado de la Universidad Nacional de Salta, referida al Art. 7o de la Ley de Educación Superior y del Art. 3o del Decreto del PEN No 499/95;

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario fijar el respectivo período de inscripción excepcional de los alumnos mayores de 25 años que no hayan aprobado el Nivel Medio de Enseñanza;

Que el Art. 4o de la Res. No 656/95 establece que se debe fijar la primera semana de febrero del año en curso para la recepción de las inscripciones;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(ad-referendum del H. Consejo Directivo)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1o: Fijar el período de inscripciones para los Alumnos Mayores de 25 años que no hayan aprobado el nivel medio de estudios, el período que se explicita seguidamente:

5 al 9 de Febrero de 1996

ARTICULO 2o: Adoptar en toda sus partes los requerimientos básicos fijados por los Art. de la Res. No 656/95, para obtener las condiciones de aspirante al ingreso a la U.N.Sa. y las condiciones de admisión respectivas fijadas por el Art. 2o de la misma.

ARTICULO 3o: Hágase saber y siga al Departamento de Alumnos para su toma de razón. Cumplido, RESERVESE.

Lic. MARIA C. UCHINO DE GRANEROS
Secretaria Académica
FACULTAD DE Cs. EXACTAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad

Ing. ROBERTO GERMAN OVEJERO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS